

2019

**INFORME I DE APLICACIÓN Y
EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE
MITIGACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO CYPSA**

PERÍODO CORRESPONDIENTE

MAYO 2016 A MAYO 2019.

RESOLUCIÓN APROBATORIA

IA-ARAV-038-2014, del 30 de mayo de 2014

PROMOTOR

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A

AUDITOR AMBIENTAL

ROGELIO RODRIGUEZ SCLOPIS

DIPROCA AA-046 -2017

ÍNDICE

ÍNDICE	1
I. INTRODUCCIÓN: Generalidades de la Obra.....	2
II. ASPECTOS TÉCNICOS:	3
Descripción del Proyecto.....	3
III. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	4
a. REFERENCIAS DEL PROYECTO	4
IV. METODOLOGÍA APLICADA EN EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	5
V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL: Cronograma del PMA y Resolución de aprobación.....	7
a. Cuadro No. 1 Plan de Manejo Ambiental para este proyecto, donde se indica la medida de mitigación para cada actividad identificada	7
b. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	8
VI. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (Acciones y Evidencias).	9
a. Cuadro No.1 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	9
b. Cuadro No. 2 medidas indicadas en la Resolución de Aprobación N° IA-DRVE-060-2018.....	12
VII. ANÁLISIS DE SITUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO	14
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14
IX. Informe de Monitoreo y Parámetros Ambientales.....	15
X. ANEXOS	16

I. INTRODUCCIÓN: Generalidades de la Obra

El presente informe se presenta en atención a lo dispuesto en el numeral **a** del artículo 4 de la Resolución N° **IA-ARAV-038-2014**, del 30 de mayo de 2014, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del Proyecto, “**EDIFICIO CYPSA**”; es un proyecto de la Empresa Promotora **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, cuyo representante legal es la Señora **OLGA ELENA FABREGA DE LEÓN**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-103-286,

La sociedad anónima **PROMOTORA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, sociedad debidamente registrada en la ficha 394703, Documento 196290, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio Ave sur, distrito y corregimiento de Santiago, provincia de Veraguas

El Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se realiza dentro de un área de 432 m², de la finca No.9118, inscrita en el documento No. 1857521 expedida por el Registro Público Localizado en el corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Ley de Referencia esta responsabilidad fue delegada al Ministerio de Ambiente.

La información que se presenta corresponde al **primer Informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación** que incluye la etapa de construcción del proyecto **EDIFICIO CYPSA**, el cual comprende al período de **MAYO 2016 A MAYO 2019**, y en donde se evidencia el cumplimiento

de lo señalado en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución que aprueba dicho Proyecto.

II. ASPECTOS TÉCNICOS:

Descripción del Proyecto.

El Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste la construcción de un edificio de dos plantas (locales comerciales en la planta baja y un pequeño hotel de 12 habitaciones para alquiler en la parte superior), dentro de un área de 432m², de la finca No.9118, inscrita en el documento No. 1857521 expedida por el Registro Público, entre las coordenadas UTM:

- 1) 895690N, 502983 E;
- 2) 895699 N, 502964 E;
- 3) 895709 N, 502970 E;
- 4) 895699 N, 502988 E.

Localizado en el corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

El Estudio de Impacto Ambiental denominado **EDIFICIO CYPASA**, fue aprobado a través de la Resolución **Nº IA-ARAV-038-2014**, del 30 de mayo de 2014; bajo el fundamento de que el EsIA del proyecto cumple con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.

PROMOTORA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., empresa promotora del proyecto, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de acuerdo con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado; así como también lo establecido en la Resolución Aprobatoria; a través de un Seguimiento Ambiental en el cual se llevan registros de las actividades desarrolladas en las diferentes etapas de la obra.

III. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El principal objetivo de Seguimiento ambiental del Proyecto **EDIFICIO CYPSCA** es presentar el Primer Informe de Aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y/o compensación presentadas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como también aquellas medidas incluidas en la Resolución de Aprobación N° **IA-ARAV-038-2014**. En dicho informe se puntualizan las actividades civiles realizadas, principalmente e incluir otras que se desarrollan con el desarrollo del proyecto. Además, se presentan o anexan las evidencias captadas tanto en recorridos en campo (diarios/ semanales/mensuales) así como también otras evidencias de carácter administrativos con entidades gubernamentales y otros.

a. REFERENCIAS DEL PROYECTO

Datos Generales del Proyecto

Nombre del Proyecto: **EDIFICIO CYPSCA**

Localización del Proyecto: Bda. Urraca, Corregimiento y Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas

Número de la Resolución Aprobatoria: **IA-ARAV-038-2014.**

Fecha de aprobación del EsIA: 30 de mayo de 2014

Período del Informe: MAYO 2016 A MAYO 2019.

Datos del Promotor

Promotor del Proyecto: Promotora **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS,**

S.A.

Representante Legal: **OLGA ELENA FABREGA DE LEÓN, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-103-286**

Correo Electrónico:

Número de teléfono:

Datos del Auditor Ambiental

Nombre: ROGELIO RODRIGUEZ SCLOPIS

Firma: _____

Nº de Registro de Auditor Ambiental: AA-046-2017

Correo electrónico: rogeliopty

Número de teléfono: 6105-0161

IV. METODOLOGÍA APLICADA EN EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La metodología utilizada para el informe de seguimiento de la variable ambiental del proyecto consistió en lo siguiente:

- En la obra se cuenta con una supervisora ambiental o especialista en la materia quien realiza inspecciones diarias y coordina con el personal de campo, capataces, Ingeniero de Campo y/o Ingeniero Residente del

Proyecto verificando el cumplimiento de lo contenido en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución Aprobatoria del Estudio.

- Con cada inspección se recaba información visual (fotográficamente) y física (revisión de documentos) de acuerdo con la etapa en la que se encuentra el proyecto; para luego proceder a evidenciar en los plazos señalados la presentación de informes mensuales en los cuales se establecen los cumplimientos adquiridos por el promotor (EslA y Resolución), en los temas de ambiente y seguridad.
- Finalmente, **EL PROMOTOR**, contrata los servicios de un Auditor Ambiental, para que elabore el ***Primer Informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación***, el cual es el resultado de toda la información captada en campo a través del Supervisor de en sitio de la obra; quien utiliza el método del ***Protocolo de Inspección***, a través de cuadros en donde se establecen todas las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental como en la Resolución de Aprobación, para ver su cumplimiento o no de dichas medidas así como también hacer observaciones o anotaciones de cualquier aspectos no contemplados se anexan y forman parte integral del documento.

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL: Cronograma del PMA y Resolución de aprobación

a. Cuadro No. 1 Plan de Manejo Ambiental para este proyecto, donde se indica la medida de mitigación para cada actividad identificada

Impacto identificado	10.1. Medida de mitigación	10.2. Responsable de la ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Compactación del suelo	Disminuir área a perturbar Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción Mantener limpia el área circundante y las entradas y salida de vehículos al proyecto Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores. Colocar señales preventivas en las entradas y salidas Señalar las áreas internas de trabajo	Promotor	La eliminación de desechos en las entradas y salidas, la cálida de aire, las Emisiones de gases y partículas	Durante la ejecución o construcción del proyecto
Generación de desechos sólidos y líquidos	Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal. Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores, Colocar señales preventivas en puntos estratégicos en el proyecto Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos, Tapar con plástico los promontorios de tierras	Promotor	La cálida de aire, las emisiones de gases y partículas, el manejo de los desechos	Vida útil del proyecto
Emisión de gases y partículas	Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, Regar diariamente dos veces el área en períodos secos Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos Tapar con plástico los promontorios de tierras Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores	Promotor	Emisiones de aire, formaciones de nubes de polvo	Durante la construcción del proyecto, revisar semanalmente.
Generación de ruido	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas, Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto Adecuar el horario a horas de no	Promotor	Horario trabajo, Estado de equipos	Durante la construcción y semestralmente después de la instalación

b. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Cabe mencionar que las medidas de mitigación que se presentan en este primer informe que comprenden el período mayo de 2016 a mayo de 2019, comprenden a las medidas propias de cada actividad contempladas en el PMA y resolución que aprueba el Eia aprobado.

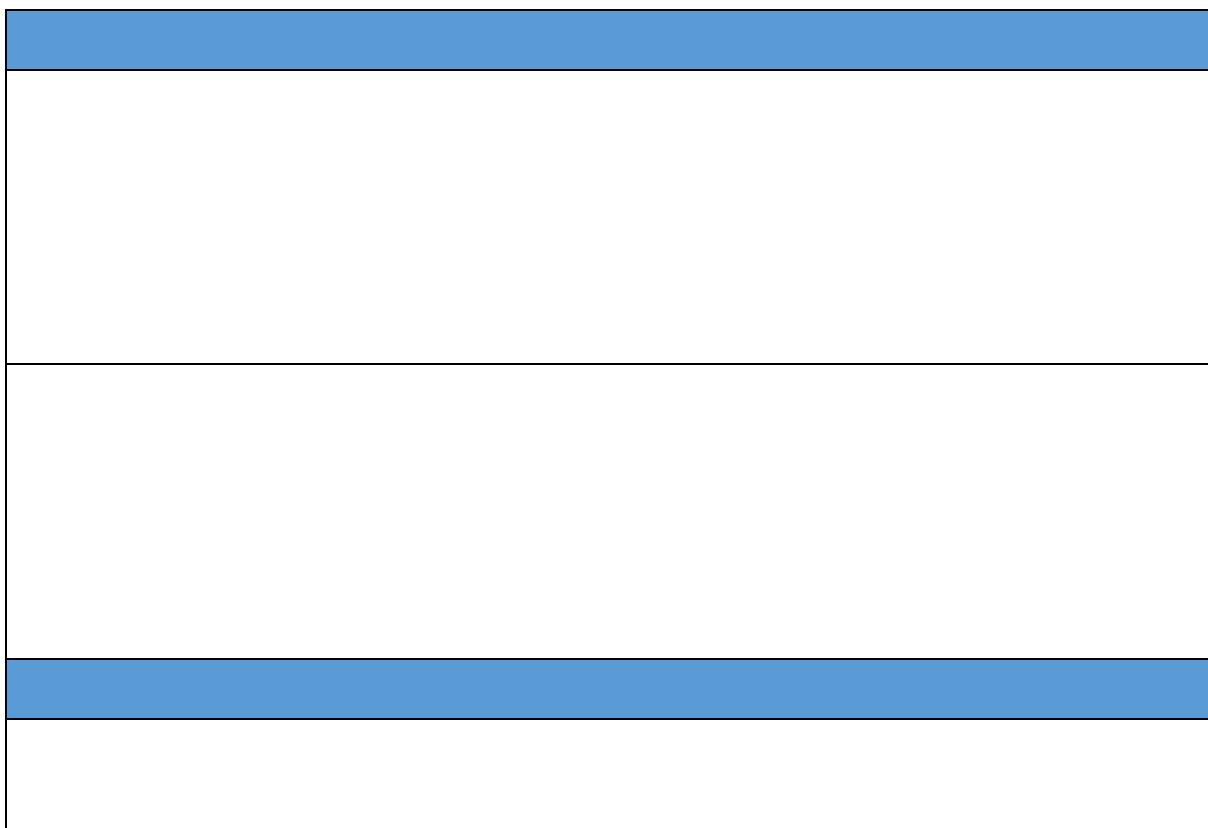
A continuación, se mencionan las actividades desarrolladas.

Actividades relacionadas a obras civiles

- Obtención de permisos y documentación
- Construcción de infraestructuras de servicios básicos

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

EN EL PRESENTE PERÍODO DE MAYO 2016 A MAYO DE 2019



VI. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (Acciones y Evidencias).

a. Cuadro No.1 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

IMPACTO O ACTIVIDAD	MEDIDA DE MITIGACION	CUMPE			EVIDENCIAS Y/O OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD
		SI	NO	N/A		
Compactación del suelo	Disminuir área a perturbar	■			Se ha realizado las actividades disminuyendo las áreas a impactar	70%
	Acondiciona ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción.			■	No aplica. Esto debido a que durante este periodo se realizaron trabajos de movimiento y nivelación del terreno. Dicha medida es viable al finalizar la construcción de las viviendas	
	Mantener limpia el área circundante y las entradas y salidas de vehículos al proyecto.	■			Se cumple	100 %
	Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto.	■			Se cumple	100 %
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.	■			Se cumple a todo el personal se les proporciona el equipo de protección personal, y el promotor garantiza que los trabajadores hagan uso correcto del mismo.	100 %
	Colocar señales preventivas en las entradas y salidas.	■			Se cumple. En el área que se han colocado señales preventivas en las entradas y salidas del proyecto	100 %
	Señalizar las áreas internas de trabajo.	■			Se cumple. En el área que se han colocado Señalizaciones en las áreas internas de trabajo. Proyecto.	100 %
Generación de desechos sólidos y de líquidos	Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos debe tener tapa.	■			Se cumple. Los desechos que se producen en el proyecto son recogidos en bolsas negras de jardinería y posteriormente llevados al vertedero	100 %
	Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal.	■			Se cumple	100 %
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores	■			Se cumple a todo el personal se les proporciona el equipo de protección personal, y el promotor garantiza que los	

					trabajadores hagan uso correcto del mismo	
	Colocar señales preventivas en puntos estratégicos del proyecto.				Se cumple	100 %
	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos.				Se cumple	100 %
Emisión de gases y partículas	Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas.				Se cumple	100 %
	Regar diariamente dos veces el área de periodos secos				Se cumple	100 %
	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos.				Se cumple	100 %
	Tapar con plásticos los promontorios de tierras.				Se cumple	100 %
	Mantener en lugares estratégicos equipos y medicamentos para primeros auxilios				Se cumple	100 %
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores				Se cumple a todo el personal se les proporciona el equipo de protección personal, y el promotor garantiza que los trabajadores hagan uso correcto del mismo	100 %
Generación de ruido	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores				Se cumple a todo el personal se les proporciona el equipo de protección personal, y el promotor garantiza que los trabajadores hagan uso correcto del mismo	100 %
	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas.				Se cumple	100 %
	Adecuar el horario a horas de no perturbación.				Se cumple. El horario de trabajo es de estricto cumplimiento	100 %
Generación de empleo	Impacto positivo no tiene medida de mitigación.				Se cumple	100 %
Contaminación por derrame de hidrocarburo	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones.				Se cumple	100 %
	Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desecho				Se cumple	100 %
	Mantener limpia el área de entrada y salida de equipo.				Se cumple	100 %
	Tapar con plásticos los promontorios de tierras.				Se cumple	100 %
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores				Se cumple a todo el personal se les proporciona el equipo de protección personal, y el promotor garantiza que los trabajadores hagan uso correcto del mismo	100 %
	Mantener equipo para atender derrames en caso de darse				Se cumple no se ha dado eventos de esta índole y si	100 %

					fuese el caso la promotora tiene el equipamiento necesario para cumplir con la	
	Mantener equipos de primeros auxilios en el proyecto				Se cumple	100 %
	Que todo vehículo mantenga su tolda y extintor				Se cumple	100 %
Alteración del tráfico interno	Coordinar con la ATTT, las modificaciones para circular y todo lo relacionado con circulación de equipo pesado en el área de proyecto.				Se cumple	100 %
	Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas.				Se cumple	100 %
	Pintar la vía de entrada y salida				Se cumple	100 %
	Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y la salida de camiones libres de lodos y desechos				Se cumple	100 %
Modificación del paisaje	Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas.				Se cumple	100 %
	Coordinar con la ATTT				Se cumple	100 %
	Pintar la vía de entrada y salida				Se cumple	100 %
	Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción				No aplica para este periodo	
	Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y la salida de camiones libres de lodos y desechos				Se cumple	100 %
Cambio de habitad	Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción				Se cumple	100 %
Generación de desechos y a fuentes hídricas	Evitar escorrentías superficiales que arrastren sedimentos sueltos a fuentes hídricas.				Se cumple	100 %
	Colocar trampas para atrapar los sedimentos.				Se cumple	100 %
	Recoger el suelo suelto y desechos para evitar lleguen a fuentes hídricas en el área.				Se cumple	100 %
	Regar diariamente dos veces el área de periodos secos				Se Cumple	100 %
	Mantener limpia el área de entrada y salida de equipo.				Se cumple	100 %
	Tapar con plásticos los promontorios de tierras.				Se cumple	100 %

b. Cuadro No. 2 medidas indicadas en la Resolución de Aprobación N° IA-DRVE-060-2018.

MEDIDA DE MITIGACION SEÑALADAS EN LA RESOLUCION	CUMPE			EVIDENCIAS Y/O OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD
	SI	NO	N/A		
Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental. EL PROMOTOR del proyecto tendrá que:					
1. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.				Se cumple con la medida. El letrero fue colocado de acuerdo con las especificaciones señaladas en la resolución de aprobación del EsIA.	100 %
2. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.				No aplica. Durante ese periodo no se reportó hallazgo de ese tipo.	
3. Presentar cada seis (6) meses, ante la Autoridad Nacional del Ambiente correspondiente, para la evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y eficiencia de dichas medidas de acuerdo con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.				Se cumple. El presente documento corresponde al Primer informe de cumplimiento ambiental. Del periodo de 4 meses desde el inicio del proyecto.	50 %
4. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto				Se cumple, a la fecha no se ha realizado ninguna modificación a adición al proyecto.	75%

Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012,					
5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.				Se cumple, no se pretende Abandonar el mismo en este periodo	100%
6. Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido.				Se cumple. Los ruidos que se generan en el proyecto no son mayores y además de ello son momentáneos. A todo el personal se le ha proporcionado tapones y orejeras para ser usados cuando así el momento lo amerite.	80%
7. El promotor implementara medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos u otros contaminantes en el suelo.				Se cumple. Hasta el momento en esta etapa se trabaja con lo establecido en la resolución	100 %
8. El promotor implementara medidas para corregir, reducir y controlar las partículas suspendidas (polvo, humo, etc.), producto de la actividad de construcción del proyecto.				Se Cumple a la fecha se han tomado en consideración las medidas para evitar, corregir y controlar las partículas de polvo y humo dentro del área del proyecto.	100 %
9. El promotor será el responsable del manejo integral de los desechos generados durante las fases de construcción y operación del proyecto.				Se cumple. Los desechos que se producen en el proyecto son recogidos en bolsas negras de jardinería y posteriormente llevados al vertedero	100 %
10. El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de				Se Cumple a la fecha se han tramitados los permisos correspondientes.	100 %

la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.					
11. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad correspondiente.				Se cumple, se han puesto letreros en el área del proyecto	100 %

VII. ANÁLISIS DE SITUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

El análisis de la situación ambiental del proyecto **EDIFICIO CYPSCA** indica que, debido a la fecha de inicio de las obras son pocas las medidas o evidencias, tanto del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental como las de la resolución aprobatoria; que se pueden presentar además de otras que aún no aplica su presentación ya que son medidas o evidencias relacionadas a la etapa operativa, las cuales conforme a medida que avanza el proyecto y el desarrollo de otras actividades; serán presentadas en los períodos de los informe que correspondan.

La evaluación de este primer informe quedará en manos de la autoridad regente en tema ambiental, y es por ello, que **EL PROMOTOR**, estará en la disponibilidad para aclarar responder a las preguntas que se generen una vez haya sido evaluado tanto en texto como en campo.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es muy importante señalar que algunas medidas de mitigación han sido cumplidas, por lo que **EL PROMOTOR** se encuentra satisfecho que el desarrollo del Proyecto **EDIFICIO CYPSCA**, esté bajo el margen de la normativa ambiental y

que el impacto que este proyecto genere, sea de manera positiva con miras a desarrollar oportunidades en la Ciudad de Santiago, sobre todo de los futuros proyectos de orden comercial.

EL PROMOTOR, espera obtener el mismo resultado o percepción por parte las autoridades que tienen injerencia sobre este proyecto y está la disposición de brindar toda la información que estas requieran y si es posible coordinar futuras acciones; puesto que es importante para **EL PROMOTOR**, el cumplimiento de las normas ambientales y otras que rijan en la República de Panamá, sin olvidar su interés en colaborar en la manera de lo posible, con actividades que promuevan la conservación ambiental, las cuales deben ir de la mano en armonía con el desarrollo y progreso de las actividades en donde haya la presencia permanente del hombre.

IX. Informe de Monitoreo y Parámetros Ambientales

En atención a este informe se puede describir que el Promotor se encuentra en la Fase planificación y de construcción y ha cumplido con los letreros, así como las medidas contempladas en la Resolución que aprueba este estudio de impacto ambiental, pago indemnización ecológica y permisos a municipios entre otros; Adjuntamos documentos como evidencias del cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en el PMA y Resolución que aprueba el estudio.

X. ANEXOS

ANEXO I

Copia de la Resolución de Aprobación estudio de impacto Ambiental

(20)

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN IA – ARAV –038 -2014
De 30 de mayo de 2014.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EDIFICIO CYPSCA”**.

La suscrita Administradora Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM-VERAGUAS, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa promotora **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.** sociedad debidamente registrada en la ficha 394703, Documento 196290, del Registro Público, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado **EDIFICIO CYPSCA**, a desarrollarse en el corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de mayo de 2014, el Representante Legal de la Empresa Promotora CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., la señora **OLGA ELENA FABREGA DE LEÓN**, con cédula de identidad personal 8-103-286, presentó un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **YENVIEE D. PUGA** y **FRANCISCO CARRIZO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante Resoluciones **IAC-096-2009** e **IRC-070-2009** respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste la construcción de un edificio de dos plantas (locales comerciales en la planta baja y un pequeño hotel de 12 habitaciones para alquiler en la parte superior), dentro de un área de 432m², de la finca No.9118, inscrita en el documento No. 1857521 expedida por el Registro Público, entre las coordenadas UTM: 1) 895690N, 502983 E; 2) 895699 N, 502964 E; 3) 895709 N, 502970 E; 4) 895699 N, 502988 E. Localizado en el corregimiento de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente a un proyecto denominado **EDIFICIO CYPSCA**, la Sección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM-VERAGUAS, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la Administradora Regional de Veraguas, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EDIFICIO CYPSCA**, cuyo **PROMOTOR** es el la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., con todas las medidas de mitigación contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **EDIFICIO CYPSCA**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar cada seis (6) meses, ante la Autoridad Nacional del Ambiente correspondiente, para la evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y eficiencia de dichas medidas de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- d. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido.

Artículo 7. El promotor implementara medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos u otros contaminante en el suelo.

Artículo 8. El promotor implementara medidas para corregir, reducir y controlar las partículas suspendidas (polvo, humo, etc.), producto de la actividad de construcción del proyecto.

Artículo 9. El promotor será el responsable del manejo integral de los desechos generados durante las fases de construcción y operación del proyecto.

Artículo 10. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras y otros, que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

Artículo 11. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad correspondiente.

Artículo 12. El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

(22)

Artículo 13. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que regula Descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

Artículo 16. ADVERTIR al Promotor(a), del proyecto **EDIFICIO CYPSCA** que si en la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, sus reglamentos y normas complementarias, con independencia de las acciones penales que correspondan. En acción de dichas sanciones, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), podrá tomar todas las medidas necesarias para cumplir con la restauración del daño ambiental causado, así como la recategorización del Proyecto.

Artículo 17. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de su ejecución.

Artículo 18. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Promotor del Proyecto Edificio Cypsa, la empresa **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Santiago, a los Treinta (30) días, del mes de Mayo, del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Etmaria Donoso
ETMARA DONOSO
Administradora Regional
ANAM-VERAGUAS

Rolando Ruizola
ROLANDO RUILOBA
Jefe del Área de Protección del Ambiente
ANAM-VERAGUAS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
RESOLUCIÓN N° IA-ARAU-001-01
FECHA: 30/05/2014
Página 3 de 4
130 u. h.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAGUAS

HOY martes 24 DE Mayo DE 2014
SIENDO LAS 10:55 DE LA mañana
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Federica Pérez DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
Etmaria Donoso Rolando Ruizola
NOTIFICADOR CED. 3-212-949 NOTIFICADO CED. 8-105-2-86

ANEXO II

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ANEXO III

PERMISO DE BOMBEROS



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

SANTIAGO, CALLE 10º Tel.: 998-4996

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

División de Seguridad y Prevención de Incendios

ZONA REGIONAL VERAGUAS

ESTACIÓN LOCAL SANTIAGO

Panamá, 7 de Diciembre de 2016.

ANTEPROYECTO No 312-16

Arquitecto

BETZAIDA GONZÁLEZ

E. S. M.



Arquitecto GONZÁLEZ:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto # **312-16**, Proyecto de uso Comercial, Firmado y sellado por el arquitecto **BETZAIDA GONZÁLEZ** con licencia N°**2013-001-031**, Propiedad de **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**, ubicado en Bda. Urracá, Calle 11, en el Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá. **Lote Correspondiente a la Finca N° 9118.**

Se trata de la construcción de un edificio comercial de dos plantas, que cuentan con:

- **Niv 000:** estacionamientos, dos locales comerciales, dos baños, área de almacén, oficina, área de acceso vehicular.
- **Niv 100:** dos oficinas, dos baños, cocineta, sala de reuniones, depósito de archivos, área de almacén.

A continuación detallamos todos los puntos que su Proyecto debe cumplir para la Aprobación de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema de detección, anuncio y notificación de incendios de acuerdo a la norma **NFPA-72**.
2. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E**), **Norma NFPA 70, NEC-2008**, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
3. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. **NFPA-101**.
4. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en ocupación. **NFPA-101**.
5. Escaleras diseñadas con las características del NFPA para emergencias, huellas de 27 hasta 30 centímetros de ancho; contrahuellas de 15 hasta 18 centímetros de alto, descansos uniformes. El ancho de la escalera debe estar de acuerdo a la máxima población presente en un momento dado. **NFPA-101**.

6. Todo el material interior puertas (oficinas, etc.), cortinas, alfombras, etc. deberán ser retardantes al fuego mínimo de 1 hora (**NFPA-101**).
7. Protección pasiva contra el fuego para la estructura de acero (**Certificado, U.L.**).
8. Colocar cintas antideslizantes en huellas de escaleras y colocar pasamanos en ambos lados de las escaleras. **NFPA-101**.
9. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. **NFPA-101**.
10. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10**.

Cumplir con las normas NFPA-101, Código de Seguridad Humana, Edición 2003. (National Fire Protection Association, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Nota:

- Al presentar su plano original para aprobación deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Atentamente,


Sargento II Cesar Hernández
Jefe Regional Encargado DINASEPI-Veraguas
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.





BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REP. DE PANAMA

Departamento de Tesorería

Fecha 30/11/2016

R.U.C. No. B NT-1-12701

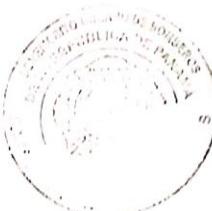
CAJA REC. SANTIAGO

Número 5345

Anteproyecto
Edif C4F

Oficina Recaudación 200105
Recibi de construcciones y proyecto s.a
a \$1000/010023323
La suma de OCHENTA BALBOAS

Código	Descripción
1000001	Anteproyectos de Edificaciones
0	GENERICOS
0	GENERICOS
0	GENERICOS



Turno: 1047

Cant	Vr Unit	Vr Total
80	1.00	80.00
0	0.00	0.00
0	0.00	0.00
0	0.00	0.00
Total:		80.00
Recibido:		80.00
Cambio:		0.00

FIRMA Y SELLO

Responsable: ABREGO DIAZ JUAN ABEL

Estado: PROCESADO Jabrego 30/11/2016 11:47

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SOLICITUD DE SERVICIO
200105 CAJA REC. SANTIAGO - ZONA REGIONAL VERAGUAS

Solicitud N° 1909

martes, 29 de noviembre de 2016 10:35 a.m.	TELÉFONO 998-4996
CONSTRUCCIONES Y PROYECTO S.A.	Teléfono 933-0123
BDA URRACA CALLE ONCE SANTIAGO DE	Teléfono
80.00 1000001 ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIONES	1.00 80.00
OCHENTA CON 00/100	80.00

ANTEPROYECTO DE EDIFICACIONES

5345
Recibo de Caja N°

Julio
Recibido por

9-722-287
Cédula



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REP. DE PANAMA

Departamento de Tesoreria

Fecha 16/12/2016

Plif Cif

Oficina Recaudacion 200105

Recibido de construcciones y proyectos s.a
revisión de plano
s/2007.050028750

La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS

R U C No. B-N-1-12761

CAJA REC SANTIAGO

Numero 5483

Codigo	Descripcion	Cant	Vt Unit	Vt Total
2000004	Rev. Planos de edif. Comercial/Edif. de Apts. Menos de B/. 100.000.00	276	1.00	276.00
0	GENERIC	0	0.00	0.00
0	GENERIC	0	0.00	0.00
0	GENERIC	0	0.00	0.00
		Turbo 1058	Total:	276.00
			Recibido	276.00
			Cambio	0.00

FIRMA Y SELLO *Juan Abel*

Responsable: ABREGO DIAZ JUAN ABEL

Estado: PROCESADO Jabrego

16/12/2016 3:00

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

SOLICITUD DE SERVICIO

TELÉFONO 998-4996

200105 CAJA REC. SANTIAGO - ZONA REGIONAL VERAGUAS

viernes, 16 de diciembre de 2016 09:24 a.m.

Solicitud N° 2067

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A
BRD. URRACA, CALLE ONCE

Teléfono 933-0123

Teléfono

275.00 2000004 REV. PLANOS DE EDIF., COMERCIAL/EDIF. DE
APTOS. MENOS DE B/.100.000.00

1.00 275.00

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100

275.00

REVISIÓN DE PLANO COMERCIAL

5483

Abel

9-722-287

Recibo de Caja N°

Recibido por

Cédula

ANEXO IV

PERMISOS MUNICIPALES



MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

Santiago, 7 de marzo de 2017

Ing. José Manuel García

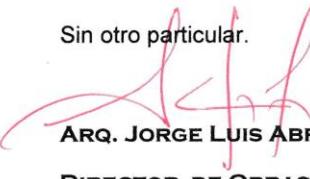
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

La presente tiene el propósito de informarle que la Dirección de Obras y Construcciones Municipales da el **VISTO BUENO** al anteproyecto del Edificio CYPASA, ubicado en Barriada Urracá, con el respaldo del Consejo Municipal (Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Desarrollo Urbano, Comunicación y Transporte).

Recomendamos seguir con los trámites correspondientes para la aprobación de los planos y solicitar los permisos de construcción correspondientes, además, la colocación de un render en el exterior de la construcción.

Sin otro particular.


ARQ. JORGE LUIS ABREGO CAMPOS

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Provincia de Veraguas, República de Panamá
Ave. Central, Edificio Ángel Riera, Teléfono 998-4405.
Correo Electrónico: alcaldiastgo@gmail.com

ANEXO 5
PERMISOS DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE SALUD DE VERAGUAS
SECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Aprobación e Inspección de Obras de Construcción



SOLICITUD N°: 504 DÍA 19 MES DIC. AÑO 2016

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: Construcciones y Proyectos, S.A.

DATOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN:

2. LINDEROS:
AL NORTE: Lote 49 AL SUR: Lote 47
AL ESTE: Calle 11 AL OESTE: Lote 19.

3. UBICACIÓN: Bda. Urvaca.

4. LOCALIDAD: SANTIA GO. CALLE O AVE.: calle 11

5. DIMENSIONES DE LA CONSTRUCCIÓN:
FRENTE: 15.90m FONDO: 26.00m

RECÁMARA: — SALA: —
OTRAS FACILIDADES: L-1 = Oficina, Oficina, Alacena, Acceso Vehicular y

6. LUZ Y VENTILACIÓN: Sala de Recorridos, Dep. Archivo, Baños.
Nº DE PUERTAS: 16 Nº DE VENTANAS: 22

7. FACILIDADES SANITARIAS:

ACUEDUCTO: SI ALCANTARILLADO: SI T. SÉPTICO: —
Nº DE INODOROS: 4 CÁMARA DE INSPECCIÓN: —

Nº DE BAÑOS: — PIES O MTS. DE DRANAJE: —

Nº DE LAVAMANOS: 4 TRAMPA DE GRASA: —

Nº DE FREGADOR: 1 PRUEBAS DE PERCOLACIÓN: —

Nº DE TINA DE LAVAR: — Nº DE TINA DE TRAPEADOR: 2 (Instalar)
Nº DE URINALES: — Nº DE FUENTES DE AGUA FRÍA: —

8. USO DE LA CONSTRUCCIÓN: 2 locales comerciales.

OBSERVACIONES: EDIFICIO CYPASA
Instalar Tina de Bébo, en las dos
plantas.

— —
FIRMA DEL INTERESADO CÉDULA 9-722-287 Eduardo A. Jiménez
FUNCIONARIO IDÓNEO

ANEXO 6
RECIBOS Y PAGOS DE TRABAJOS

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ,S.A RUC: 196290-1-394703 DV66 BAC PANAMA																									
Cheque N° 1085																									
<u>SANTIAGO, 26 DE AGOSTO DE 201-</u>																									
Páguese a la orden de:	<u>EVELIO CAMARENA</u>																								
La suma de	<u>200.00</u>																								
DOSCIENTOS CON 00/100																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Cuenta</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Descripción del Pago</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Débito</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">CONTRATO TERRENO BDA. URRACA CYPSCA, PARA</td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;">200.00</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">DESCONECTAR AGUAS SERVIDAS, AGUA POTABLE Y</td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">DEJAR SALIDAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO</td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">CYPSCA</td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">11110</td> <td style="padding: 2px;">BAC PANAMA</td> <td style="padding: 2px;">200.00</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </tbody> </table>		Cuenta	Descripción del Pago	Débito	Crédito	CONTRATO TERRENO BDA. URRACA CYPSCA, PARA		200.00		DESCONECTAR AGUAS SERVIDAS, AGUA POTABLE Y				DEJAR SALIDAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO				CYPSCA				11110	BAC PANAMA	200.00	
Cuenta	Descripción del Pago	Débito	Crédito																						
CONTRATO TERRENO BDA. URRACA CYPSCA, PARA		200.00																							
DESCONECTAR AGUAS SERVIDAS, AGUA POTABLE Y																									
DEJAR SALIDAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO																									
CYPSCA																									
11110	BAC PANAMA	200.00																							

Condiciones:	<input checked="" type="checkbox"/> CONTADO	<input type="checkbox"/> CREDITO	FECHA	<u>26/08/14</u>
Nom. <u>Construcciones y Proyectos, S.A.</u> R.U.C. _____				
Dirección: <u>Evelio Camarena</u> Vendedor: <u>Evelio Camarena</u>				

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Adelanto de	200.00	200.00
1	Pago Contrato	200.00	200.00
1	de plomeria	200.00	200.00
1	Villa Alemana	200.00	200.00
1	Bd 200	200.00	200.00
<u>Evelio Camarena</u> <u>2014-08-223</u>		Subtotal <u>1. T.B.M.S(7%)</u>	<u>70.00</u>



CL. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
RUC: 196290-1-394703 DV66
BAC PANAMA

cheque N° 1628

18 DE MARZO DE 2016

Páguese a la
orden de:

BETZAIDA GONZALEZ

200.00

La suma de

DOSCIENTOS BALBOAS

Cuenta	Descripción del Pago	Débito	Crédito
	POR CONFECCIÓN DE PLANOS	200.00	
	BDA. URRACA		
11110	BAC PANAMA		200.00

CONDICIONES: <input type="checkbox"/> CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO	FECHA 18 3 2016	1028																												
Nombre: Construcción y apartamentos																														
Dirección:																														
Vendedor: Beatriz Hernández																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Descripción</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Pago por construcción</td> <td></td> <td>200.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>al plomo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Barrado characón</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Subtotal</td> <td>200.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>I.T.B.M.S (7%)</td> <td>14.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total</td> <td>214.00</td> </tr> </tbody> </table>			Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total		Pago por construcción		200.00		al plomo				Barrado characón					Subtotal	200.00			I.T.B.M.S (7%)	14.00			Total	214.00
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total																											
	Pago por construcción		200.00																											
	al plomo																													
	Barrado characón																													
		Subtotal	200.00																											
		I.T.B.M.S (7%)	14.00																											
		Total	214.00																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">9-11-2016</td> </tr> </tbody> </table>			Observaciones		9-11-2016																									
Observaciones																														
9-11-2016																														

Edificio Don Pipo, Local 4
Calle 11B
Santiago, Veraguas



Teléfono: 998-4055
Fax: 998-4946

Santiago, Veraguas

FACTURA N° 000206

Día	Mes	Año
5	5	16.

Nombre del Cliente: Cyrsa

Dirección: Santiago Tel.:

FORMA DE PAGO Crédito Contado

FORMA DE FAGO

Crédito

ANEXO 7

COPIA DE RESOLUCION DE AUDITOR AMBIENTAL RESPONSABLE

